



www.telecomunicaciones.fsc.ccoo.es/

Sector de Telecomunicaciones

Ronda de la Comunicación, edificio este 2. Bajo. Distrito T.
28050 MADRID.

Teléfono: 91 482 99 0

teleco@fsc.ccoo

telyco

CCOO TELYCO, SOLAPAMIENTO DE FESTIVOS CON DÍAS DE DESCANSO SEMANAL

Madrid, 6 de marzo de 2026

La empresa nos ha respondido a nuestras peticiones para que no se solapen los festivos con los días de descanso semanal, que: “dicha jurisprudencia no tiene aplicabilidad en aquellos supuestos en los que la prestación de servicios se establece de manera fija de lunes a viernes, tal y como puede ocurrir con el personal de soporte”.

Para **CCOO** esta respuesta no se ajusta a derecho. Nuestros servicios jurídicos respaldan la legitimidad de nuestra solicitud, y como tal, nuevamente nos hemos dirigido a la dirección de la Empresa, aportando nuevas sentencias que respaldan nuestras aspiraciones para **TODA LA PLANTILLA**.

El fundamento de todas las sentencias recogidas por **CCOO** es que ninguna persona trabajadora **PIERDA EL DISFRUTE DE LOS 14 FESTIVOS** reconocidos por ley, sea cuales sean sus tipos de descansos: fijos o rotatorios. La actitud que está adoptando la empresa no resulta adecuada ni compatible con el debido respeto a la RLPT.

CCOO va a seguir luchando, no nos convence este argumento. Y hemos solicitado nuevamente reunirnos lo antes posible, para agotar todas las vías de negociación y de diálogo antes de recurrir a otras instancias.

Para CCOO cuando coincide un festivo con el descanso semanal se debe conceder un día adicional de descanso, a fin de que en su calendario anual tenga el mismo número de festivos.

CCOO Telecomunicaciones